

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

ugpp

Hacer lo correcto genera bienestar

Gloria Inés Cortes Arango

Directora General

**Alcances de la Ley 1429 de 2010 de
formalización y generación de empleo:
visión de la UGPP**

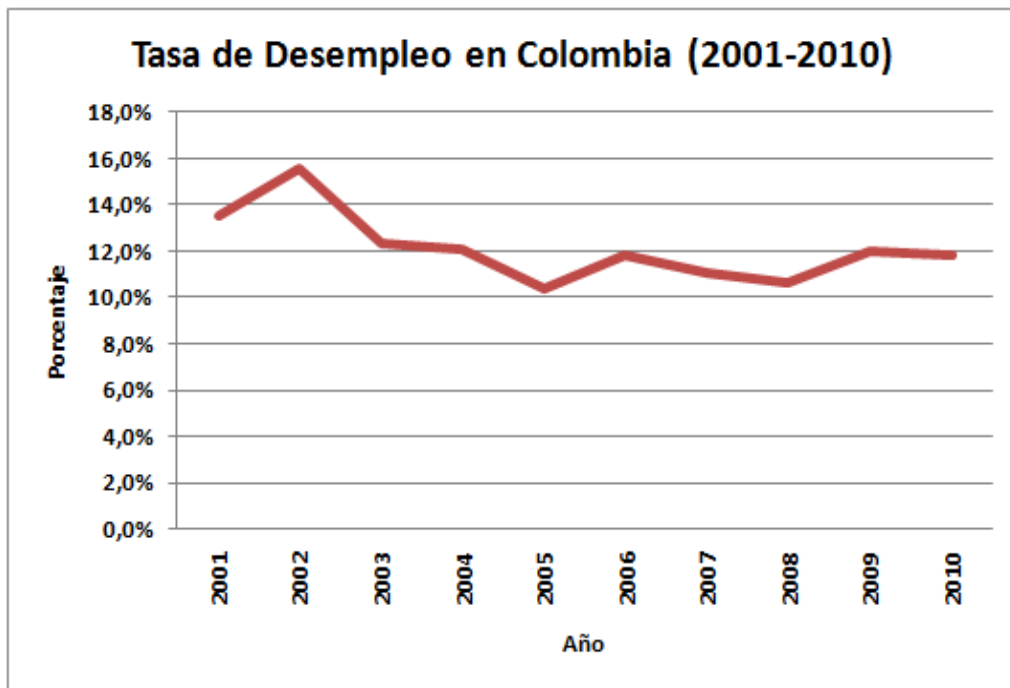
Marzo 9 de 2011

- **Fundamentos**
- **Objetivos**
- **Beneficiarios y principales incentivos**
- **Otros aspectos de la Ley**
- **Resultados esperados de la Ley**
- **Rol de la UGPP y otras entidades**

Fundamentos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo

- La Ley 1429 de 2010 se fundamenta en **dos** de los mayores problemas que ha presentado históricamente la economía nacional:
 - ✓ **El desempleo**
 - ✓ **La informalidad**
- Estos dos factores, afectan negativamente la **calidad de vida** de la población y la **competitividad** y **productividad** de los diferentes sectores económicos.
- La **competitividad** y la **productividad** son requisitos fundamentales para la **generación de empleo formal**, **mejora** en la **calidad de vida** de la población y el **crecimiento de la economía**.

a) El desempleo: Tasa de desempleo en Colombia



Fuente: Dane.

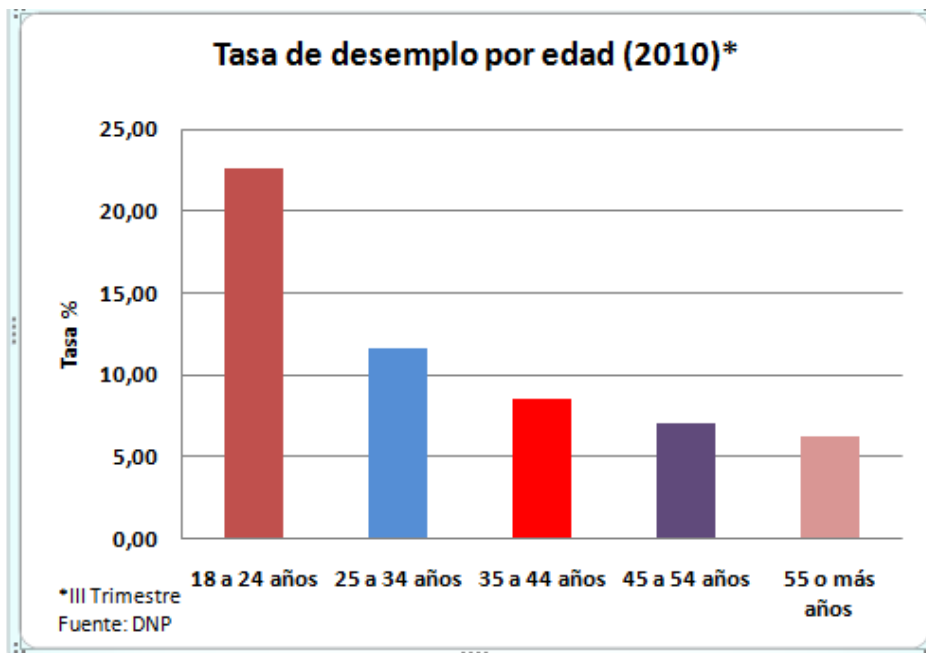
- En los últimos 10 años, la tasa promedio de desempleo fue 12%. Una de las tasas de desocupación más altas de América Latina.
- Al finalizar 2010, la tasa de desempleo fue 11,8%.
- En enero de 2011 alcanzó 13,5%, presentando una leve reducción respecto a la de enero de 2010 14,6%.

a) El desempleo

Algunas consecuencias: Es un problema tanto económico como social.

- Disminución de ingresos en la población.
- Pobreza.
- Informalidad.
- Peligro en la estabilidad del sistema de seguridad social.

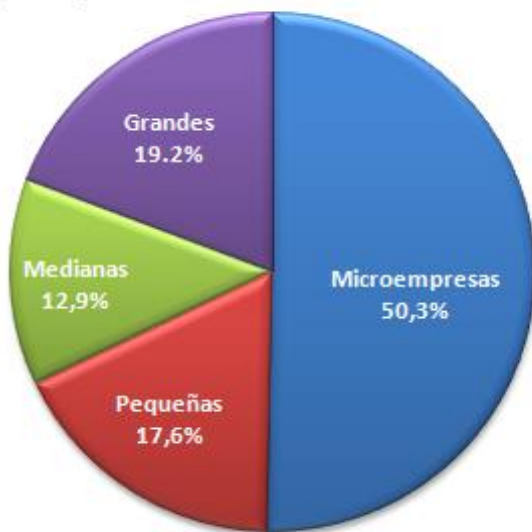
a) El desempleo: ¿A quienes afecta en mayor medida?



- A los jóvenes, mujeres y a las personas de más bajos ingresos.
- En el III trimestre de 2010, el desempleo en la población joven alcanzó 22.6%, el doble de la de los mayores de 35 años (11.6%).
- La tasa de desocupación de las mujeres (15.3%), es superior a la de los hombres (8.6%).

a) El desempleo: ¿Quiénes generan mayor empleo?

Empleo por tamaño del establecimiento



Fuente: DNP

El 67,9% del empleo se genera en las micro y pequeñas empresas del país.

Una microempresa emplea en promedio 4 personas, mientras que una pequeña empresa genera 48 empleos.

b) La informalidad: tiene efectos nocivos sobre la productividad.

- Uno de los fenómenos de mayor impacto sobre la productividad, es la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana.
- Se estima que un trabajador formal es entre 5 y 7 veces más productivo que un trabajador informal.
- En Colombia, casi dos terceras partes de los ocupados trabajan en la informalidad. (61% - 11.259.134 personas)
- Además, más de la mitad (54%) de los establecimientos productivos que existen en el país, son informales.

b) La informalidad: Informalidad empresarial.

Establecimientos productivos e informales

Tamaño	Establecimientos (2005)		Informales*		
	No. [A]	%	No. [B]	% [B/A]	%
Micro	1.308.148	96,4%	724.714	55,4%	99,5%
Pequeñas	40.710	3,0%	3.257	8,0%	0,4%
Medianas	6.785	0,5%	543	8,0%	0,1%
Grandes	1.357	0,1%	122	9,0%	0,0%
Total	1.357.000	100,0%	728.636	53,7%	100,0%

*Medida como los establecimientos que no tienen o no renovaron el registro mercantil

Fuente: Exposición de motivos Ley 1429/2010. MPS. DNP. Banco Mundial (2010).

- En el país existen aproximadamente 1.357.000 establecimientos productivos.
- El 99,4% son establecimientos micro y pequeñas empresas.
- La informalidad empresarial se estima en 53,7% y, se concentra en la micro y pequeña empresa con cerca de 728 mil establecimientos.

b) La informalidad: Algunos factores que dificultan la formalización.

Cuando se crea una micro o pequeña empresa:

- Se le asigna la misma carga tributaria que a una empresa grande, madura y consolidada.

No se tiene en cuenta que las pequeñas empresas:

- Deben pasar por un período de aprendizaje y adaptación, en el que son más las inversiones realizadas que las utilidades recibidas.
- No cuentan con el suficiente capital económico y social, para enfrentar los riesgos que puedan llegar a amenazar su supervivencia.

Algunas consecuencias son:

- El 75% de las pequeñas empresas que se crean, mueren o se liquidan antes de completar el tercer año.
- Sólo aquellas que logran mantenerse en los primeros años, tienden a formalizarse de forma natural.

b) La informalidad: Obstaculiza el crecimiento económico.

- Afecta las condiciones de trabajo, la productividad y, la financiación del sistema de la protección social.
- Concentra a la población con una calidad de empleo deficiente: ingresos, jornada, estabilidad, negociación laboral, seguridad social, etc.
- Dificulta la generación de compromisos vinculantes de los trabajadores informales con sus puestos de trabajo.
- Conlleva un alto nivel de rotación el cual no permite acumular conocimientos que estimulen el aumento del valor agregado.
- Produce desprotección en materia de Seguridad Social.

Objetivos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo

Es una herramienta que contribuye al logro de los objetivos del PND

La ley 1429 de 2010 es una herramienta que:

- **Contribuye a generar mayor empleo formal, y a reducir la informalidad.**

Por ende, se espera que contribuya a:

- **Reducir la pobreza**
- **Aumentar la prosperidad de la población.**

Objetivos del PND, los cuales son:

- a) **Consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz;**
- b) **Dar un gran salto de progreso social;**
- c) **Lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido;**
- d) **Mas empleo formal;**
- e) **Menor pobreza; y,**
- f) **En definitiva, mayor prosperidad para toda la población.**

Objetivos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo

A través de:

- Aligerar las cargas financieras de las nuevas pequeñas empresas, contribuyendo a su viabilización, y a la generación de empleo formal.
- Facilitar el ingreso al empleo formal de personas con desventajas para el acceso al mercado laboral:
 - ✓ Jóvenes.
 - ✓ Mujeres mayores de 40 años.
 - ✓ Personas de bajos ingresos.
 - ✓ Personas en situación de desplazamiento, en proceso de reinserción o en condición de discapacitado.
- Racionalizar y simplificar tramites, para lograr un país con un buen ambiente en los negocios. (Mejorar en ranking internacionales como el Doing Business).

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

Beneficiarios: nuevas pequeñas empresas

Las nuevas pequeñas empresas que tengan menos de 50 trabajadores y activos menores a 5.000 SMMLV.

- Nueva Empresa:
 - a) Inicio de la actividad económica principal con posterioridad a la vigencia de la ley (Fecha de inscripción en el Registro Mercantil).
 - b) Inactivas, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que se reactiven.
 - c) Informales que se formalicen.

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

Incentivo. Progresividad para el pago de:

- Impuesto sobre la renta.
- Parafiscales.
- Matrícula mercantil.

Beneficiarios e incentivos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

1. Progresividad del impuesto sobre la renta

Tasa de renta para nuevas pequeñas empresas		
Año	País	Guanía, Vaupes, Amazonas.
	Tasa	Tasa
1	0%	0%
2	0%	0%
3	25%	0%
4	50%	0%
5	75%	0%
6	100%	0%
7	100%	0%
8	100%	0%
9	100%	50%
10	100%	75%
11	100%	100%

Fuente: Ley 1429 de 2010.

- Reducción de los costos tributarios en los primeros 5 años. 10 años para las nuevas pequeñas empresas en los departamentos especiales.
- No aplica retención en la fuente por los 5 primeros años. 10 años en el caso de los departamentos especiales.
- Renta presuntiva aplica a partir del 6to año y del 11º para los departamentos especiales.
- Para efectos tributarios, pueden trasladar las pérdidas por cinco (5) años. 10 años en el caso de los departamentos especiales.
- Si en el último año del beneficio tiene ingresos menores a 1.000 UVT, se le aplica el 50% de la tarifa del impuesto de renta.

Beneficiarios e incentivos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

2. Progresividad en el pago de parafiscales

Progresividad en parafiscales para nuevas pequeñas empresas		
Año	País	Guanía, Vaupes, Amazonas.
	Tasa	Tasa
1	0%	0%
2	0%	0%
3	25%	0%
4	50%	0%
5	75%	0%
6	100%	0%
7	100%	0%
8	100%	0%
9	100%	50%
10	100%	75%
11	100%	100%

Fuente: Ley 1429 de 2010.

- Aplica para los aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación, y los aportes en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga.
- Los trabajadores gozarán de todos los beneficios y servicios derivados de sus aportes desde el inicio de su relación laboral.
- En las Cajas de Compensación Familiar, los trabajadores, tendrán derecho:
 - ✓ **En los 2 primeros años:** a recreación, turismo social y capacitación.
 - ✓ **A partir del 3er año:** además de lo anterior a la cuota monetaria del subsidio en proporción al aporte y al subsidio de vivienda.
 - ✓ **Cuando alcance el pleno aporte:** al 100% de los servicios.

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

3. Progresividad en la matrícula mercantil y su renovación

Progresividad en el pago de la matrícula mercantil y su renovación	
Año	Total
	Tasa
1	0%
2	50%
3	75%
4	100%

- La progresividad se aplica por tres (3) años.
- El primer año la exención es total.

Fuente: Ley 1429 de 2010.

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

Condiciones y requisitos para acceder y conservar el beneficio

Para acceder:	Para conservarlo:
<ul style="list-style-type: none">• Manifestación de que cumple los requisitos de pequeña empresa ante la Cámara de Comercio.• Condición de pequeña empresa en el registro mercantil, así como constancia del número de empleados y nivel de activos.• La empresas inactivas, antes de la vigencia de la presente Ley, deben ponerse al día en todas la obligaciones de carácter legal y tributaria.	<ul style="list-style-type: none">• Mantener actualizado al momento de renovar la matrícula mercantil, los requisitos de nivel de activos y número de trabajadores.• Entregar información a las autoridades responsables del control de los beneficios, cuando sea requerido.• Cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de declaraciones tributarias, obligaciones laborales y comerciales relacionadas con el Registro Mercantil.

I. Beneficiarios e incentivos para formalización

Pérdida del beneficio

- Empresas que excedan los límites de activos y/o empleados.
- Personas naturales que cancelen su matrícula mercantil y soliciten una nueva para la misma actividad económica.
- Personas naturales o jurídicas que adquieran la calidad de inactivas.
- Nuevas empresas como resultado de otras escindidas, disueltas, liquidadas o inactivas; de adquirir agencias, establecimientos de comercio, sucursales de una empresa existente con anterioridad a la Ley; o que sean una sucursal, agencia y establecimiento de comercio creados después de la vigencia de la ley.
- Para las empresas que entreguen información falsa. Adicional deben reintegrar el beneficio y sanción del 200%.

II. Beneficiarios e incentivos para generación de empleo

Son beneficiarios las empresas existentes que:

- Generen empleo formal a:
 - ✓ Jóvenes menores de 28 años.
 - ✓ Poblaciones en situación de desplazamiento, proceso de reinserción, o en condición de discapacidad.
 - ✓ Mujeres mayores de 40 años (desempleadas durante el último año).
 - ✓ Personas de bajo ingreso: menor a 1.5 SMMLV.
- No podrán ser beneficiarios las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

II. Beneficiarios e incentivos para generación de empleo

Descuento de parafiscales pagados en impuesto a la renta

El beneficio aplica para los aportes efectivamente pagados al:

- ICBF (3%)
- SENA (2%)
- Cajas de Compensación (4%)
- Aportes en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga (1.5%).
- Aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima (1.5%).

Descuento de aportes parafiscales en renta	
Por empleo generado sobre la siguiente población:	Beneficio máximo por empleado.
Menores de 28 años	2 años
Desplazamiento / reinserción / discapacidad	3 años
Mujeres mayores de 40 años	2 años
Bajos ingresos (menos de 1,5 smlv).	2 años

Fuente: Ley 1429 de 2010.

II. Beneficiarios e incentivos para generación de empleo

Condiciones para el descuento de los parafiscales en renta

- El empleador debe aumentar el número de empleados y el valor de la nómina (IBC), con respecto a diciembre del año anterior.
- El descuento de parafiscales es sólo para nuevos empleos. No son nuevos los que nacen de fusiones de empresas, o el que se hace para reemplazar a empleados contratados con anterioridad.
- El descuento solicitado no pueden tratarse como costo o deducción para los efectos del impuesto sobre la renta.
- Los aportes parafiscales deben haberse pagado efectivamente, dentro de los plazos establecidos para estos efectos.

II. Beneficiarios e incentivos para generación de empleo

Pérdida del beneficio

- Empresas que no aumenten el número de empleados y valor de la nómina (IBC) respecto al año anterior.
- Empresas que se acogen al beneficio solicitando el descuento, producto de empleos de fusiones o de reemplazos a empleados contratados con anterioridad.
- Empresas que se acogen al beneficio, sin haber pagado efectivamente los parafiscales o que los haya pagado de forma extemporánea.
- Para las empresas que entreguen información falsa. Adicional deben reintegrar el beneficio y sanción del 200%.

Simplificación de trámites y emprendimiento empresarial

- Se eliminaron y racionalizaron muchos trámites laborales y comerciales, con el fin de hacer menos pesada la carga de la formalización y generar mayor competitividad.
- Se creó el Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral, para que la gente que está buscando trabajo pueda encontrar a quienes lo están buscando.
- Se establecieron incentivos de crédito y microcrédito para la creación de empresas por parte de jóvenes menores de 28 años, que sean técnicos, tecnólogos o profesionales.

Resultados esperados en términos de formalización y empleo

Producto de la aplicación de:	Formalización empresarial	Empleos formales
Incentivos a la formalización empresarial:	327.424	353.618
Incentivos a la generación de empleo:		
• Jóvenes y otros		150.000
• Mujeres		20.000
TOTAL	327.424	523.618

Fortalecimiento de las entidades beneficiarias de los aportes

- La fórmula propuesta busca mantener inalterado el esquema de financiación de las entidades beneficiarias de los aportes parafiscales.
- Las anteriores entidades van a verse fortalecidas con el mecanismo propuesto, ya que va a **augmentar la base de empresas formales** que cotizan los aportes parafiscales.

En el proceso de implementación de la ley

- Realizar seguimiento al cumplimiento de que las pequeñas empresas constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley y que se acojan a los beneficios dispuestos en la misma, no provengan de empresas disueltas, liquidada, escindida o inactiva con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.
- Trabajar con la colaboración de las Cámaras de Comercio, para suministrar información y, realizar los cruces, actualizaciones y validaciones; entre los diferentes sistemas de información con que cuentan las entidades que intervienen en la implementación de la ley.
- Desarrollar la función de fiscalización en materia de parafiscales para controlar y reducir la evasión.

GRACIAS

